



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Pereira (Risaralda), diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2018-00002-00 E.D. 11.515 E.D. NIJ. 18-00002-00
Afectados: LUIS FERNANDO URREGO CASTAÑO Y OTRA

AUTO No. 043/2018

Estese a lo resuelto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que en auto del 25 de abril de 2018, asignó por competencia a este despacho judicial la presente Acción de Extinción de Dominio¹

En consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y en el Acuerdo PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

I. AVOCAR conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre los siguientes vehículos:

Vehículo clase campero, , marca Toyota, cabinado, línea prado VX, color gris xerus metalizado; modelo 2000, servicio particular, número de motor 0979950, número de serie 9FH11VJ95Y9002500, número de chasis 9FH11VJ95Y9002500, cilindraje 3400, de placas CFW-383 inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, propiedad de LUIS FERNANDO URREGO CASTAÑO.

Vehículo clase campero, marca Toyota, cabinado, línea Land Cruiser, color rojo perlado, modelo 1997, servicio particular, número de motor 1FZ-0284906, número de serie FZJ73-0010445-520332, número de chasis FZJ73-0010445, cilindraje 4500, de placas PEL-137 inscrito en el Instituto de Movilidad de Pereira, propiedad de SANDRA JULIET TÓRRES RESTREPO.

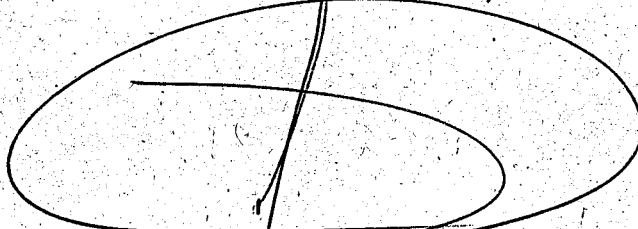
II. NOTIFICAR al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los afectados e intervinientes, que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. LIBRAR Despacho Comisorio, con destino al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín, para que se sirva notificar personalmente a los afectados LUIS FERNANDO URREGO CASTAÑO y a SANDRA JULIET TÓRRES RESTREPO.

¹ Cuaderno Corte Suprema de Justicia fls. 4 a 9

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias a despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, positioned over the text below.

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez